



## EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 071

### FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 23 de Abril de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 8:42 pm se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortes Mateus, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistió Jose Ricardo Lopez y Luz Myriam Romero funcionarios de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Listado de Proyectos Habilitados de las Convocatorias Nos.:038 (Departamento de Boyacá), 039 (Departamento de Caldas), 045 (Departamento de Córdoba), 046 (Departamento de Cundinamarca), 048 (Departamento de La Guajira), 052 (Departamento del Meta) y 061 (Departamento de Tolima).
5. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos de las Convocatorias Nos.:038 (Departamento de Boyacá), 039 (Departamento de Caldas), 046 (Departamento de Cundinamarca), 048 (Departamento de La Guajira) y 061 (Departamento de Tolima).
6. (...)

#### DESARROLLO

##### 1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

##### 2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al Doctor Andrés Felipe Rubiano Paramo como delegado del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaría del Comité Técnico representada en esta sesión por Jose Ricardo Lopez.





### 3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

### 4. Listado de Proyectos Habilitados de las Convocatorias Nos.:038 (Departamento de Boyacá), 039 (Departamento de Caldas), 045 (Departamento de Córdoba), 046 (Departamento de Cundinamarca), 048 (Departamento de La Guajira), 052 (Departamento del Meta) y 061 (Departamento de Tolima).

El doctor Andrés Felipe Rubiano procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, en el orden de las convocatorias, así:

- Convocatoria número 038 Departamento de Boyacá– Esquema Público

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	DUITAMA	UNION TEMPORAL CONJUNTO RESIDENCIAL AMANECER	CONJUNTO RESIDENCIAL AMANECER	62
2	DUITAMA	UNION TEMPORAL CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA	CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA	200
3	TUNJA	UNION TEMPORAL ANTONIA SANTOS AHORRADORES	ANTONIA SANTOS AHORRADORES	800
4	SAMACA	UNION TEMPORAL UTEMSA	COPROCARBON 50 AÑOS MUNICIPIO DE SAMACA	100
<b>TOTAL</b>				1162

- Convocatoria número 039 Departamento de Caldas - Esquema Público

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	VILLAMARIA	UT VIVIENDAS PARA AHORRADORES VILLAMARIA CALDAS	URBANIZACION EL DESCACHE	146
<b>TOTAL</b>				146





- Convocatoria número 045 Departamento de Córdoba - Esquema Público

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

*(...) el proponente incurre en causales de rechazo, numeral 2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS (...)*

*Por lo anterior, FINDETER se mantiene en su posición de declarar como NO HABILITADO el proyecto presentado por el CONSORCIO VIVIENDAS LOS ROBLES, y ratifica el RECHAZO de la propuesta presentada”.*

Por lo expuesto, el comité Técnico procede de manera unánime a declarar como No Hábil el proyecto Urbanización Los Robles 2 del Consorcio Viviendas Los Robles, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

- Convocatoria número 046 Departamento de Cundinamarca - Esquema Público

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	BOJACA	UNION TEMPORAL EL CEDRO	VILLAS DE SANTA ANA	62
2	GACHETA	UNION TEMPORAL ACACIAS	URBANIZACION LA ESPERANZA	112
3	TOCAIMA	UNION TEMPORAL SAN JACINTO ETAPA 3	URBANIZACION SAN JACINTO ETAPA 3	192
<b>TOTAL</b>				366

- Convocatoria número 048 Departamento de La Guajira - Esquema Público

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	MANAURE	UNION TEMPORAL MANAURE	CIUDADELA JIETKA WAYUU	250
<b>TOTAL</b>				250





- Convocatoria número 052 Departamento de Meta - Esquema Público

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica que no cumple con los requisitos habilitantes del proponente, por lo cual manifestó en el informe que:

*(...) el proyecto del proponente UNION TEMPORAL VIPA SAN ANTONIO 2014 no es hábil para continuar y se recomienda su rechazo, según el resultado de la evaluación (...)*

Por lo expuesto, el comité Técnico procede de manera unánime a declarar como No Hábil mencionado teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

- Convocatoria número 061 Departamento del Tolima - Esquema Público

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	ARMERO (GUAYABAL)	CONSORCIO VIPA ARMERO - GUAYABAL 2014	URBANIZACION JUANAL	200
2	ALVARADO	CONSORCIO VIPA ALVARADO 2014	URBANIZACION RESERVAS DE SAN FERNADO	148
<b>TOTAL</b>				348

5. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos de las Convocatorias Nos.:038 (Departamento de Boyacá), 039 (Departamento de Caldas), 046 (Departamento de Cundinamarca), 048 (Departamento de La Guajira) y 061 (Departamento de Tolima).

El Doctor Andres Felipe Rubiano indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado Findeter en su calidad de Evaluador sobre las convocatorias relacionadas a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme a los informes presentados, el Comité Técnico manifiesta lo siguiente:

**1) Convocatoria No. 038 del Departamento de Boyacá**

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

*"(...) La sumatoria de las Viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:*





Cupo para la Convocatoria 038 Departamento de Boyacá	828
Proyectos Ofertados Habilitados	1.162

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a,b,c,d y e supera el número máximo de viviendas señalados para ésta Convocatoria según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a los establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1 SELECCIÓN DE PROYECTOS (...)

Dado que se clasificaron 4 proyectos en el Grupo A1, cuya sumatoria de viviendas, como ya se indicó, supera el cupo disponible para la presente convocatoria, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo conforme lo establecen los Términos de Referencia y teniendo en cuenta este informe de evaluación". (...)

Por lo mencionado anteriormente, el Comité Técnico de manera unánime instruye a la Fiduciaria Bogotá para que se adelante la diligencia del sorteo.

## 2) Convocatoria No. 039 del Departamento de Caldas

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) La sumatoria de las Viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 039 Departamento de Caldas	709
Proyectos Ofertados Habilitados	146

Como consecuencia de lo anterior, se recomienda por parte del evaluador proceder en la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación".

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección del proyecto Urbanización el Descache del Constructor UT vivienda Para Ahorradores Villamaria Caldas, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

## 3) Convocatoria No. 046 del Departamento de Cundinamarca

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) La sumatoria de las Viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 046 Departamento de Cundinamarca	2715
Proyectos Ofertados Habilitados	366





Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a,b,c,d y e, no supera el número máximo de viviendas señalado en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección de los proyectos aquí enunciados como habilitados tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo”.

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección de los siguientes proyectos: 1) Proyecto Villas de Santa Ana del Constructor Unión Temporal El Cedro, 2) Proyecto Urbanización la Esperanza del Constructor Unión Temporal Acacias, 3) Proyecto Urbanización San Jacinto Etapa 3 del Constructor Unión Temporal San Jacinto Etapa 3, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

#### 4) Convocatoria No. 048 del Departamento de La Guajira

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

“(…) La sumatoria de las Viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 048 Departamento de La Guajira	495
Proyectos Ofertados Habilitados	250

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en el proyecto que cumplen con los literales a,b,c,d y e, no supera el número máximo de viviendas señalado en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección de los proyectos aquí enunciados como habilitados tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo”.

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección del proyecto Ciudadela JietKa Wayuu del Constructor Unión Temporal Manaure, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

#### 5) Convocatoria No. 061 del Departamento del Tolima

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

“(…) La sumatoria de las Viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 061 Departamento del Tolima	848
Proyectos Ofertados Habilitados	348





Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a,b,c,d y e, no supera el número máximo de viviendas señalado en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección de los proyectos aquí enunciados como habilitados tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo”.

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección de los siguientes proyectos: 1) Proyecto Urbanización Juanal del Constructor Consorcio Vipa Armero- Guayabal 2014, 2) Proyecto Urbanización Reservas de San Fernando del Constructor Consorcio Vipa Alvarado 2014, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora

Por último el Comité Técnico manifiesta que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 8:50 pm.

**ANDRÉS FELIPE RUBIANO PARAMO**  
Presidente

**JOSE RICARDO LOPEZ M.**  
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del comité

  
**JOSE RICARDO LOPEZ M.**  
Secretaria Comité Técnico

